



CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
FECHA DE EXPEDICIÓN: MARTES 26 MARZO 2019 03:15:36 PM

RADICACIÓN No: 20190176476-INT, VALOR: 5800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0819Y2WCGG

PARA VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD DE ESTE CERTIFICADO, INGRESE A WWW.CCC.ORG.CO/ SERVICIOS VIRTUALES Y EN EL SERVICIO DE CERTIFICADO ELECTRÓNICO DIGITE EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO LAS VECES QUE SEA NECESARIO HASTA EL SÁBADO 25 DE MAYO DE 2019 DURANTE 60 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO ELECTRÓNICAMENTE.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO,

CERTIFICA

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:FUNDACION GARCES GIRALDO
CLASE PERSONA JURÍDICA: FUNDACION
ENTIDAD QUE EJERCE CONTROL Y VIGILANCIA: NO TIENE
NIT. 890303347-0
DOMICILIO:CALI

CERTIFICA

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CRA.100 NRO. 16 20 502 OF.
MUNICIPIO:CALI-VALLE
TELÉFONO COMERCIAL 1:3334245
TELÉFONO COMERCIAL 2:NO REPORTADO
TELÉFONO COMERCIAL 3:3117204346
CORREO ELECTRÓNICO:sphgomez@japiogarces.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:CRA.100 NRO. 16 20 502 OF.
MUNICIPIO:CALI-VALLE
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 1:3334245
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 2:NO REPORTADO
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 3:3117204346
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN:sphgomez@japiogarces.com

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO:SI



CERTIFICA

LA CAMARA DE COMERCIO DEJA CONSTANCIA QUE LA ENTIDAD A LA CUAL CORRESPONDE ESTE
CERTIFICADO, NO HA RENOVADO SU INSCRIPCIÓN COMO LO ORDENA LA LEY (ARTÍCULO 166 DEL
D E C R E T O L E Y 0 1 9 D E 2 0 1 2) .

INSCRITO: 448-50
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN ESTA CÁMARA: 07 DE FEBRERO DE 1997
ÚLTIMO AÑO RENOVADO:2016
FECHA DE LA RENOVACIÓN:31 DE MARZO DE 2016

CERTIFICA

ACTIVIDAD SECUNDARIA
S9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA

TOTAL ACTIVOS: \$6.077.316

CERTIFICA

POR CERTIFICADO DEL 07 DE FEBRERO DE 1996 PROCEDENTE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
JURIDICO DIVISION ASUNTOS DELEGADOS DE LA NACION GOBERNACION DEL VALLE , INSCRITO(A) EN
LA CÁMARA DE COMERCIO EL 07 DE FEBRERO DE 1997 BAJO EL NÚMERO 466 DEL LIBRO I ,SE
RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA POR RESOLUCION NÚMERO 02293 DEL 25 DE JUNIO DE 1966 DE
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO DIVISION ASUNTOS DELEGADOS DE LA NACION
GOBERNACION DEL VALLE A: FUNDACION GARCES GIRALDO

CERTIFICA

REFORMAS					
DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NÚMERO.INS	LIBRO
ESCRITURA 3072	23/12/2009	NOTARIA ONCE DE CALI	15/01/2010	97	I

CERTIFICA

VIGENCIA: TERMINO INDEFINIDO

CERTIFICA

OBJETO : PRESTAR SERVICIOS DE ASISTENCIA PUBLICA O SOCIAL, LA PROTECCION A LA VEJEZ Y A LA INFANCIA, PARA FINES DE CARIDAD, DE BENEFICENCIA Y RELIGIOSOS, PARA FOMENTAR EL ADELANTO CIENTIFICO Y LA EDUCACION, EN TODOS SUS NIVELES; PARA AYUDAR EN LA SOLUCION DE LA VIVIENDA DE FAMILIAS POBRES, Y PARA EJERCITAR TODA CLASE DE ACTIVIDADES CARITATIVAS, DE ASISTENCIA Y AYUDA SOCIAL, SIN ANIMO DE LUCRO.

CERTIFICA

DIRECCION Y ADMINISTRACION. LA FUNDACION ESTARA ORIENTADA, DIRIGIDA Y ADMINISTRADA POR EL CONSEJO ADMINISTRATIVO Y EL DIRECTOR EJECUTIVO.

FUNCIONES DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO; ENTRE OTRAS : A. VELAR POR EL MANTENIMIENTO DE LAS TRADICIONES DE LA FUNDACION Y POR LA CONSERVACION DEL ESPIRITU QUE HA INSPIRADO SU CREACION. D. DECIDIR SI DEBEN SER ACEPTADOS O REPUDIADOS LOS LEGADOS, HERENCIAS O DONACIONES QUE SE HAGAN A LA FUNACION. E. DICTAR LOS ESTATUTOS O REGLAMENTOS DE CUALQUIER INSTITUCION O ESTABLECIMIENTO PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA FUNDACION, CONSIDERE CONVENIENTE CREAR, ESTABLECER U ORGANIZAR. F. REFORMAR LOS ESTATUTOS. TODA REFORMA ESTATUTARIA DEBERA SER APROBADA CON EL VOTO DE POR LO MENOS CUATRO (4) DE LOS MIEMBROS ACTUANTES DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO. G. DECRETAR LA DISOLUCION DE LA FUNDACION. H. DESIGNAR PARA EL PERIODO DE UN AÑO EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA FUNDACION, Y ELEGIR AUDITOR Y SU CORRESPONDIENTE SUPLENTE, FIJANDO SUS ASIGNACIONES LO MISMO QUE LAS DE LOS FUNCIONARIOS Y DEMAS EMPLEADOS CUYOS CARGOS TENGAN ORIGEN EN LOS ESTATUTOS.

DIRECCION EJECUTIVA. LA FUNDACION TENDRA UN DIRECTOR EJECUTIVO Y SU SUPLENTE, ELEGIDOS Y REMOVIDOS LIBREMENTE POR EL CONSEJO ADMINISTRATIVO EN CASO DE FALTA TEMPORAL O ABSOLUTA DEL DIRECTOR, MIENTRAS SE PROVEE EL CARGO, LE CORRESPONDERA EJERCERLO A SU SUPLENTE.

REPRESENTACION LEGAL. EL DIRECTOR EJECUTIVO O SU SUPLENTE CUANDO LO SUSTITUYA, LES CORRESPONDE LA REPRESENTACION LEGAL DE LA FUNDACION, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE. EN TAL CALIDAD, SERAN LOS EJECUTORES DE TODOS LOS ACTOS DE carácter ADMINISTRATIVO Y PATRIMONIAL QUE HAYAN DE CELEBRARSE O CUMPLIRSE EN INTERES DE LA FUNDACION, CON SUJECION A ESTOS ESTATUTOS Y A LAS LEYES.

FUNCIONES. EL DIRECTOR EJECUTIVO ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION Y ACTUARA CON LA ASESORIA PERMANENTE DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO DE LA FUNDACION Y TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y FACULTADES. A. HACER USO DE LA DENOMINACION. B. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS Y MANDATOS DE LA FUNDACION Y DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO. C. CELEBRAR LOS CONTRATOS Y REALIZAR LAS OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACION Y ESTEN ENMERCADOS DENTRO DE LA CUANTIA DE 50 SALARIOS MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE (S.M.L.M.V.). LAS OPERACIONES Y CONTRATOS QUE EXCEDA ESTE TOPE Y LAS INVERSIONES DE LOS EXCEDENTES DE TESORERIA, DEBERAN SER AUTORIZADAS POR EL CONSEJO ADMINISTRATIVO. D. EN EJERCICIO DE LA FACULTAD ANTERIOR, EL DIRECTOR PODRA ABRIR CUENTAS CORRIENTES EN BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS, GIRAR, OTORGAR, ENDOSAR, PROTESTAR, NEGOCIAR TITULOS VALORES Y DEMAS DOCUMENTOS DE CREDITO. CELEBRAR LAS OPERACIONES RELACIONADAS CON PAPELES, BONOS Y ACCIONES Y OTROS VALORES QUE REQUIERA EN SU DESARROLLO LA FUNDACION. E. CONDUCIR LAS RELACIONES DE LA FUNDACION CON PERSONAS JURIDICAS Y NATURALES, TENDIENTES A LA CONSECUION DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y A LA CONSERVACION DE LOS RECURSOS YA OBTENIDOS. F.

NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES Y LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA FUNDACION, LO MISMO QUE FIJARLES O PACTAR CON ELLOS SU RESPECTIVA REMUNERACION, CON LA AUTORIZACION Y BAJO LAS NORMAS FIJADAS POR EL CONSEJO ADMINISTRATIVO. TODOS LOS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS CUYOS NOMBRAMIENTO NO CORRESPONDAN LA CONSEJO ADMINISTRATIVO, ESTAN SUBORDINADOS AL DIRECTOR EJECUTIVO. G. ; H. ; I. .; J...; K. OBTENER DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO LAS AUTORIZACIONES QUE CONFORME A LOS ESTATUTOS, DEBEN PRECEDER A LA EJECUCION DE LOS ACTOS O CONTRATOS QUE POR SU NATURALEZA O CUANTIA LAS REQUIERAN. L. ..; M . ..; N. ; O. ..; P. ; Q. ; R. LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ASIGNE EL CONSEJO ADMINISTRATIVO.

CERTIFICA

DOCUMENTO: ESCRITURA NÚMERO 3072 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2009
ORIGEN: NOTARIA ONCE DE CALI
INSCRIPCION: 15 DE ENERO DE 2010 NÚMERO 98 DEL LIBRO I

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

DIRECTOR EJECUTIVO
ANA CECILIA ULLOA VELASCO
C.C.38438863

DIRECTOR EJECUTIVO SUPLENTE
JAIRO MONTES DIAZ
C.C.14999553

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 22 DEL 10 DE FEBRERO DE 2007
ORIGEN: CONSEJO DE ADMINISTRACION
INSCRIPCION: 27 DE FEBRERO DE 2007 NÚMERO 440 DEL LIBRO I

FUE (RON) _NOMBRADO(S)

CONSEJO DE ADMINISTRACION

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON
ARMANDO GARCES GIRALDO
C.C.2421565

SEGUNDO RENGLON
ELENA GARCES ECHAVARRIA
C.C.29097113

TERCER RENGLON
NANCY ELENE CHARMION GARCES SAROLI
PPTE.F1894480

CUARTO RENGLON
ANA CECILIA ULLOA VELASCO
C.C.38438863



CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
FECHA DE EXPEDICIÓN: MARTES 26 MARZO 2019 03:15:36 PM

QUINTO RENGLON
MARIANA ARELLANO DE GARCES
C.C.29075144

SUPLENTES

PRIMER RENGLON
ARMANDO GARCES EDER
C.C.6089759

SEGUNDO RENGLON
ENRIQUE GARCES ECHAVARRIA
C.C.6089221

TERCER RENGLON
DIEGO FRANCESCO LUIGI GARCES SAROLI
C.C.79441360

CUARTO RENGLON
EVARISTO OBREGON GARCES
C.C.17060744

QUINTO RENGLON
LUIS ALFREDO MALDONADO NOVILLO
NIT.680355182-3

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 22 DEL 10 DE FEBRERO DE 2007
ORIGEN: CONSEJO DE ADMINISTRACION
INSCRIPCION: 27 DE FEBRERO DE 2007 NÚMERO 441 DEL LIBRO I

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

REVISOR FISCAL PRINCIPAL
JULIO CESAR YUCO MUESES
C.C.10483959

REVISOR FISCAL SUPLENTE
JOSE REINEL FLOREZ HINCAPIE
C.C.9920730

CERTIFICA

PATRIMONIO Y FORMA DE HACER LOS APORTES : ES DE CUANTIA ILIMITADA Y LO FORMAN LOS BIENES INCORPORALES, DERECHOS, CREDITOS, ACCIONES Y VALORES RENTAS E INTERESES, UTILIDADES Y PARTICIPACIONES, QUE LOS FUNDADORES O SUS DESCENDIENTES O LAS EMPRESAS DE QUE UNOS U OTROS SEAN SOCIOS O ACCIONISTAS DETINEN EN CUALQUIER TIEMPO A LA FUNDACION PARA SOSTENIMIENTO Y/O ACRECIMIENTO DE SU PATRIMONIO . IGUALMENTE, FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO DE LA FUNDACION LOS BIENS QUE EN EL FUTURO ADQUIERA A CUALQUIER TITULO, LO MISMO QUE LAS UTILIDADES PRODUCIDAS POR LO BIENES PERTENECIENTES A LA FUNDACION, O POSEIDOS Y EXPLOTADOS POR ELLA, Y QUE NO SE INVIRTAN EN GASTOS DE LA MISMA.

CERTIFICA

QUE LA ENTIDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU INSCRIPCION EL 31 DE MARZO DE 2016 .

CERTIFICA

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INSCRITO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN.

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS; EL SÁBADO NO SE TIENE COMO DÍA HÁBIL PARA ESTE CONTEO.

EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE LA VALIDEZ JURÍDICA Y PROBATORIA DE LOS MENSAJES DE DATOS DETERMINADOS EN LA LEY 527 DE 1999 Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS, LA FIRMA DIGITAL DE LOS CERTIFICADOS GENERADOS ELECTRÓNICAMENTE SE ENCUENTRA RESPALDADA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN DIGITAL ABIERTA ACREDITADA POR EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ONAC) Y SÓLO PUEDE SER VERIFICADA EN ESE FORMATO.

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR SU CONTENIDO INGRESANDO A <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> Y DIGITANDO EL CODIGO DE VERIFICACION QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERO EN LAS SEDES O A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CAMARA.

DADO EN CALI A LOS 26 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2019 HORA: 03:15:36 PM

Q. M. S. P.